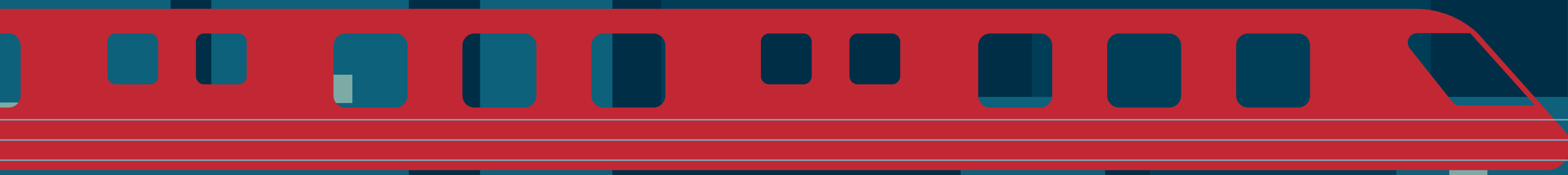


ABC ADJUDICACIÓN

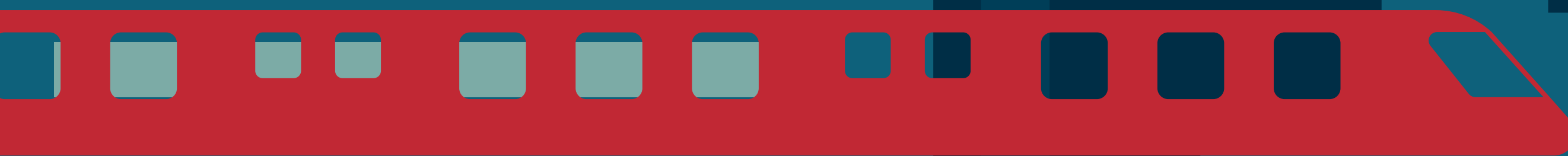
PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ (PLMB)
27 DE SEPTIEMBRE DE 2019

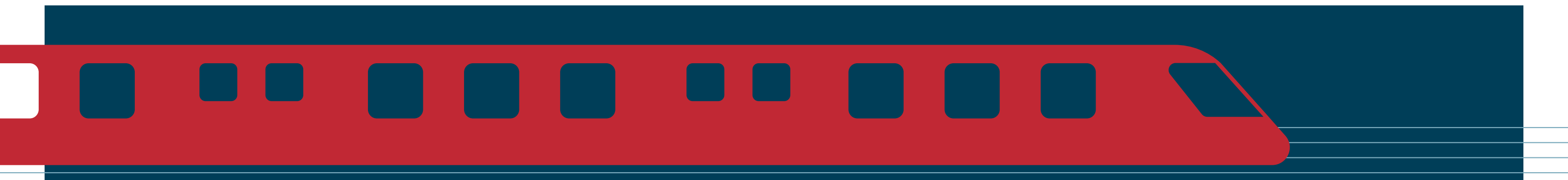


Metro
de Bogotá

OBJETO

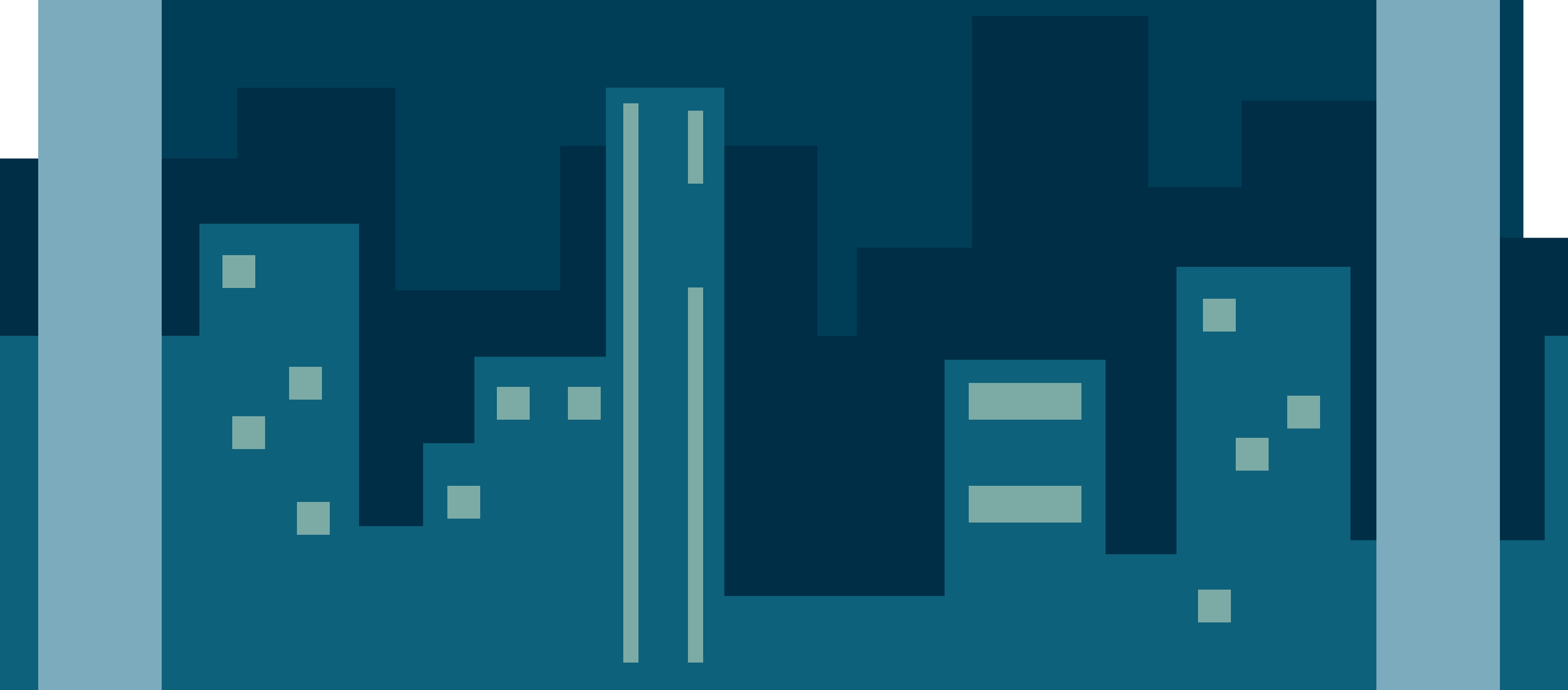
Contrato que tiene como objeto que el concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo todas las actividades necesarias para la financiación, estudios y diseños de detalle, ejecución de las obras de construcción, edificaciones, redes, obras de adecuación y reparación de desvíos, intersecciones especiales, operación y mantenimiento del proyecto; la gestión social y ambiental y la reversión de la infraestructura correspondiente a la PLMB, así como la financiación, diseño, instalación, suministro, pruebas individuales y de conjunto, certificaciones, puesta en marcha, operación, reposición, mantenimiento y reversión del material rodante y de los sistemas metro-ferroviarios y la prestación del servicio público de transporte férreo de pasajeros a través de la PLMB.





**FASE EN LA QUE
SE ENCUENTRA**

Presentación
de las ofertas
económicas



FECHAS CLAVES QUE RESTAN

03 DE OCTUBRE DE 2019

Entrega de ofertas económicas por parte de los precalificados.

21 DE OCTUBRE DE 2019

Finalización de la evaluación de ofertas y **adjudicación.**

24 DE OCTUBRE DE 2019

Plazo máximo para la presentación de protestas por parte de los oferentes.

NOVIEMBRE DE 2019

Presentación y verificación de documentos y requisitos necesarios para la suscripción del contrato.

DICIEMBRE DE 2019

Firma del contrato de concesión.

**¿QUIÉNES ESTÁN
PARTICIPANDO?**

5 **CONSORCIOS**
QUE AGRUPAN **[APCAS]**

29 **EMPRESAS**
[ENTRE INTEGRANTES Y SUBCONTRATISTAS DE LOS PRECALIFICADOS]

12 **PAÍSES**

 **ESPAÑA**

 **COREA DEL SUR**

 **ITALIA**

 **CHINA**

 **FRANCIA**

 **HOLANDA**

 **BRASIL**

 **ALEMANIA**

 **ARGENTINA**

 **CANADÁ**

 **MÉXICO**

**QUIÉNES SON ACTUALMENTE
LOS PRECALIFICADOS**

QUIÉNES SON ACTUALMENTE LOS PRECALIFICADOS

CONSORCIO METRO DE BOGOTÁ

FCC Concesiones de
infraestructura (España)

Carso Infraestructura y
Construcción (México)

Promotora de Desarrollo de
América Latina (Mex)

APCA METRO CAPITAL

Controladora de Operaciones de
Infraestructura (México)

ICA Constructora (México)

PowerChina International Group
Limited (China)

Siemens Project Ventures
(Alemania)

CONSORCIO SUNRISE

Acciona Construcción (España)

Impregilo International
Infrastructures (Holanda)

Hitachi Rail STS (Italia)

Hitachi Rail S.p.A. (Italia)

QUIÉNES SON ACTUALMENTE LOS PRECALIFICADOS

APCA TRANSMIMETRO

China Harbour Engineering
Company Limited (China)

Xi'An Metro Company
Limited (China)

UNIÓN METRO CAPITAL

Sacyr Concesiones (España)

Construcciones y Auxiliar de
Ferrocarriles CAF (España)

Hyundai Engineering &
Construction Co. Ltd.
(Corea)

Stoa (Francia)

¿CÓMO ES EL PROCESO DE SELECCIÓN?

El proceso para contratar la concesión integral del proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá está dividido en tres partes:

1

PRECALIFICACIÓN

- Inició el 6 de agosto de 2018 con la publicación del proyecto de documento de precalificación y terminó el 29 marzo de 2019 con la publicación de la lista de precalificados.
- El 25 de febrero, siete grupos de empresas presentaron su documentación para certificar que cumplen con la experiencia técnica mínima y los requisitos financieros y legales.
- Seis consorcios superaron la evaluación y quedaron precalificados.

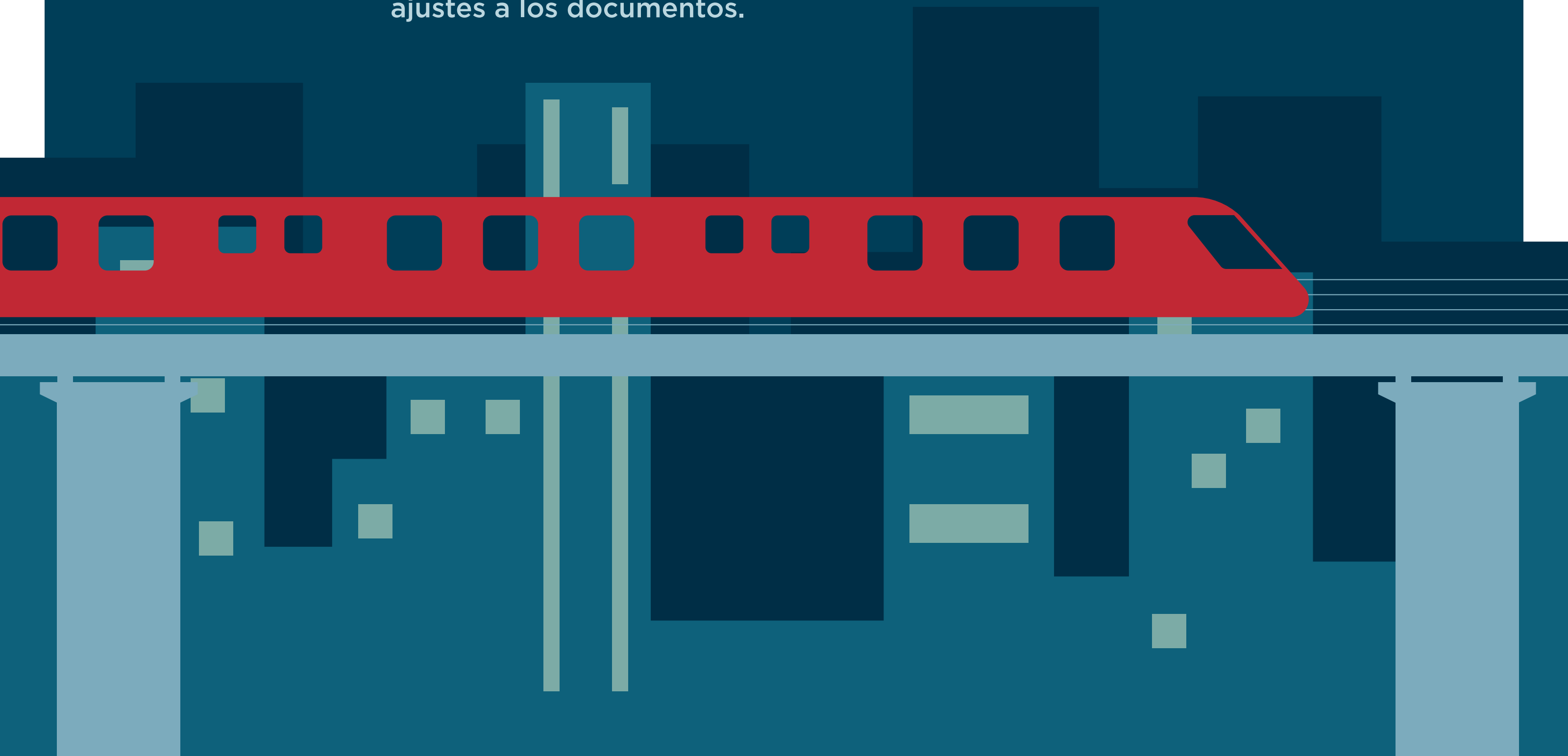


¿CÓMO ES EL PROCESO DE SELECCIÓN?

2

RETROALIMENTACIÓN

- Posterior a la conformación de la lista de precalificados, se dio inicio a esta etapa, que tuvo por finalidad informarles sobre los avances técnicos, jurídicos y financieros del proyecto.
- Se escucharon las observaciones y se tomó atenta nota de sus requerimientos, algunos de los cuales generaron ajustes a los documentos.



¿CÓMO ES EL PROCESO DE SELECCIÓN?

3

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

- Inició el 28 de junio de 2019 con el envío a los precalificados del llamamiento a licitación, que incluía el documento de licitación, la minuta del contrato de concesión y 22 apéndices técnicos.
- Dentro del cronograma del proceso se confirió un espacio para formular observaciones sobre los documentos entregados.
- Se realizó el análisis de las observaciones y se respondió a cada una de ellas en cuatro adendas, junto con los ajustes que se estimaron procedentes.
- Se continúa con el recibo de las ofertas y posterior evaluación, con miras a la adjudicación.



¿QUÉ DOCUMENTOS SE RECIBEN EL 3 DE OCTUBRE?

Paquete jurídico

Contenido de la oferta

1

Carta de la oferta

- A Garantía de mantenimiento de la oferta, de conformidad con la subcláusula 18.1 de la Sección I y la Sección III de los pliegos de la licitación.
- B Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales. Este requisito solo aplicará para personas jurídicas colombianas y para personas jurídicas extranjeras con domicilio en Colombia.
- C Capacidad jurídica del representante legal del oferente o de cada uno de sus miembros, para presentar la oferta económica en el curso de la licitación.
- D Poder legalmente otorgado para la prestación de la oferta y firma del contrato.
- E Declaración de Cero Tolerancia con la corrupción y lucha por la Transparencia.
- F Carta de aceptación de las guías anticorrupción y marco de sanciones del BIRF-Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial).
- G Declaración de integridad del BEI (Banco Europeo de Inversiones).
- H Cualquier otro documento requerido en los pliegos de la licitación y en la Sección III del mismo.

3

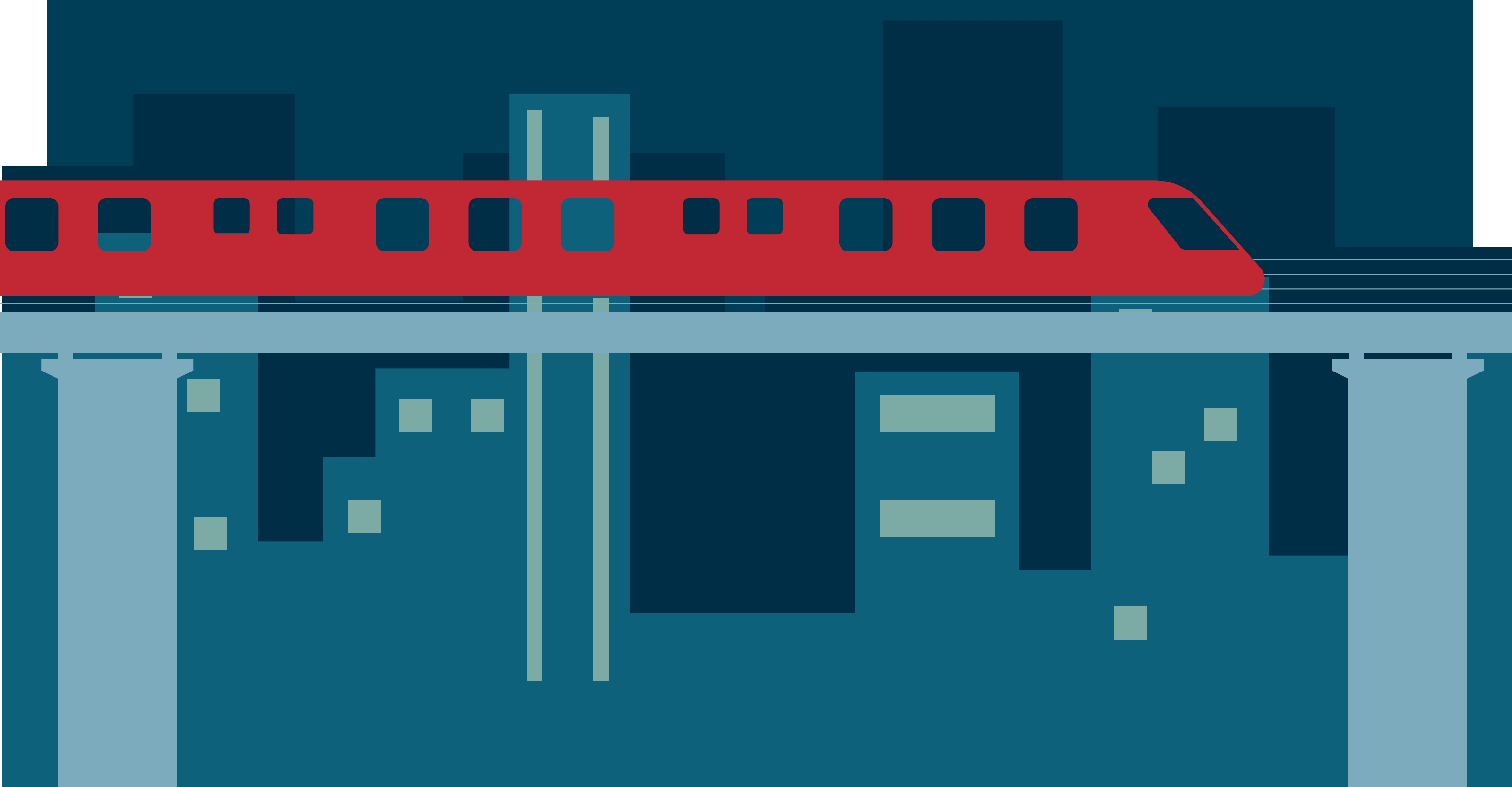
La oferta económica

¿QUIÉNES SERÁN INVITADOS?

Los precalificados, la Personería de Bogotá, la Procuraduría General de la Nación, la Veeduría Distrital, la Oficina de Control Interno y funcionarios de la Empresa Metro de Bogotá.

¿CÓMO SERÁ LA EVALUACIÓN JURÍDICA?

Verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de la licitación.



¿QUÉ SIGUE DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN?

El adjudicatario tendrá quince días para entregar:

- Acuerdos de garantía
- Acuerdo de permanecía
- Carta de compromiso
- Constitución del SPV
- NIT
- RUT
- RIT

Dentro de los 30 días siguientes a la adjudicación, el adjudicatario debe constituir el *Special Purpose Vehicle* (SPV) para la suscripción del contrato de concesión. Este SPV debe ser una sociedad comercial por acciones de nacionalidad colombiana, cuyo objeto único sea la ejecución del contrato de concesión.

En los 45 días siguientes a la adjudicación (este término corre a la par con el anterior), se evalúa la documentación aportada y el cumplimiento de los requisitos previos a la firma del contrato.

Se estima que en diciembre de 2019 se esté firmando el contrato.

La iniciación del contrato está precedida del cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Aprobación por parte de la EMB de la garantía única de cumplimiento de contrato.
- Constitución del patrimonio autónomo.
- Suscripción por parte de la EMB del contrato de interventoría.
- Pago por parte del concesionario de las comisiones de éxito al estructurador financiero y al estructurador legal.
- Designación y aceptación de los miembros del Amigable Compondor.
- Emisión por parte de la EMB de la totalidad de Títulos de Pago por Ejecución (TPEs).
- Suscripción de los contratos con los contratistas listados.

¿QUÉ SE VA A CONTRATAR?

Alcance del contrato de concesión:

- Diseños de detalle
- Financiación parcial

Construcción:

- 23,96 km de viaducto
- 16 estaciones y 28 edificios de acceso
- 1 patio taller en un área de 32 hectáreas
- 1 centro de control operativo
- 19 km de ciclorrutas
- 1,4 millones de metros cuadrados de espacio público
- 22,2 km de reconfiguración completa de los corredores viales por donde pasa el metro
- Redes
- Obras de adecuación y reparación de desvíos
- Gestión social y ambiental
- Obras en intersecciones especiales

Suministro, instalación, pruebas, puesta en operación y mantenimiento de:

- 30 trenes
- Equipos y sistemas metro-ferroviarios para la operación de sistema

Operación

- Prestación del servicio de transporte férreo de pasajeros por 20 años y reversión de la infraestructura a la ciudad.

¿CÓMO LLEGÓ EL PROYECTO METRO A ESTA FASE?

Tras cumplir 87 pasos, que iniciaron con la constitución de la empresa metro, la elaboración de la evaluación costo-beneficio por parte de una consultoría independiente; continuo con el cumplimiento de los 10 requisitos establecidos en la ley ante el CONPES para obtener la declaratoria de importancia estratégica, la gestión y obtención de autorización de las vigencias futuras de la Nación y del Distrito y, con ellas, la suscripción del convenio de cofinanciación.

En ese momento el Distrito acudió a la banca multilateral para tramitar créditos. Los créditos del BID, el Banco Mundial y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) partieron de un estudio y análisis exhaustivo al proyecto que tomo entre 6 y 12 meses. Una vez aprobados los créditos, con el respaldo de garantía soberana fue posible iniciar el proceso de selección hoy en curso.

¿POR QUÉ UN CONTRATO ÚNICO DE CONCESIÓN?

La recomendación de aplicar un modelo en el cual la totalidad de los trabajos se asignan a un único contrato de concesión, a una empresa o consorcio de empresas contratistas, fabricantes y operadores, tiene las siguientes ventajas:

- Solo se realiza un proceso licitatorio, reduciendo los problemas y riesgos de adelantar dos o más procesos de selección interdependientes en el cual uno de ellos pueda fallar o retrasar el resto, con los consecuentes sobrecostos.

- Dada la obligación de operación, se generan incentivos para favorecer la calidad y durabilidad de obras, equipos y materiales.

- Se transfieren al contratista los riesgos asociados a la gestión de interfaces, es decir, a que funcionen adecuadamente los componentes construidos y comprados en diferentes países del mundo.

- Permite un esquema de financiación mixto, ampliando las fuentes de recursos de financiación y trasladando al privado la obligación de financiarse parcialmente.

- Integración de todas las fases del proyecto bajo la responsabilidad de un solo contratista.

- El ejecutor de la obra civil mantiene responsabilidades hasta la ejecución, las pruebas individuales y de conjunto y la puesta en marcha.

GLOSARIO

Acuerdos de garantía, Cartas de compromiso y Acuerdos de permanencia. Son los documentos que entregará el adjudicatario del contrato de concesión a la EMB, mediante los cuales, se garantiza que quienes aportaron y acreditaron la experiencia que le permitió precalificarse responderá junto con el concesionario por el cumplimiento de las respectivas obligaciones contractuales asociadas a la experiencia aportada.

APCA. Asociaciones en participación, consorcio o asociación que presentaron una solicitud en el curso de la precalificación y fueron incluidas por la EMB en la Lista de precalificados.

Banco. Se refiere al Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Banco aceptable. Establecimiento de crédito constituido y legalmente autorizado para operar en Colombia, o instituciones financieras del exterior cuya calificación de riesgo de su deuda de largo plazo corresponda a “grado de inversión”, en la escala internacional. También serán considerados como bancos aceptables las entidades multilaterales de crédito cuyos principales accionistas sean gobiernos y las agencias de créditos cuyos propietarios sean gobiernos.

Concesionario. Corresponde a la sociedad de objeto único que deberá ser constituida por quien resulte adjudicatario de la Licitación Pública Internacional para que ésta suscriba el contrato de concesión.

Contratante, EMB o prestatario. Empresa Metro de Bogotá S.A., sociedad por acciones del orden distrital. Empresa industrial y comercial del estado, perteneciente al sector descentralizado del orden distrital, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, vinculada a la Secretaría Distrital de Movilidad. La EMB será la entidad contratante de la PLMB – Tramo 1.

Contrato de concesión o Contrato. Se refiere al contrato que se suscribirá como resultado de la adjudicación del proceso de selección entre la EMB y el concesionario.

Garantía de mantenimiento de la oferta. Es la garantía que deberá tomar el oferente a favor de la EMB. Tiene como finalidad de garantizar la seriedad de la oferta presentada.

GLOSARIO

IFI. Instituciones financieras internacionales, que para la presente Licitación Pública Internacional corresponden al Banco Mundial (BM) y al Banco Europeo de Inversiones (BEI).

LPI. Licitación Pública Internacional. Esta fase del proceso de selección incluye la presentación de ofertas por parte de los precalificados y la adjudicación del contrato.

Oferente. Son los precalificados, que presentan una oferta en la LPI.

Oferta. Es aquella presentada por un Oferente.

Oferta económica. Es el componente económico de la oferta presentada por el oferente en los términos señalados en este documento de licitación.

Oferta evaluada más baja. Oferta económica que, una vez aplicado el procedimiento de evaluación, haya obtenido el mayor puntaje.

OII. Oficina de Integridad Institucional del Banco y las IFI.

SPV. Sociedad de objeto único, constituida por el oferente o los miembros de la APCA que resultaron adjudicatarios en el marco del proceso de selección, para la ejecución del proyecto.

Subcontratista listado. Proveedores de material rodante, instaladores de vías férreas, proveedores de sistemas metro-ferroviarios y/u operadores, cuando estos no actúen como un solicitante o como líder de una APCA. Los subcontratistas listados podrán participar en varias ofertas, salvo cuando hagan parte de una APCA, caso en el cual solo podrán participar en una oferta.

TRM. Tasa de cambio representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia o por la entidad que la remplace o asuma la función de certificar esta tasa.



Metro
de Bogotá